

BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS DEL CURSO ESCOLAR DE INGLÉS DE LA FUNDACIÓN GRUPO INFRICO

Primera.- Fundamentos.

Actividad dirigida a niños en edad, nacidos en las franjas de años: 2020-15; financiada por la Fundación Grupo Infrico, para atender a los intereses formativos de los jóvenes, relacionados con la mejora de la competencia lingüística en una lengua extranjera.

Segunda.- Objetivo

Se pretende mejorar la competencia lingüística en una lengua extranjera de los niños y jóvenes lucentinos, en consonancia con las exigencias actuales de los estudios universitarios y del mercado laboral, mediante la impartición de 10 becas comprensivas de un curso escolar de inglés, colaborando con los gastos que conlleva una formación de idiomas.

Tercera.- Curso escolar

Se pretende financiar la celebración de un curso escolar de diferentes niveles dirigido a afianzar y conocer la lengua extranjera, el cual se desarrollará mediante un período de 9 meses, coincidente con el curso escolar, durante dos horas lectivas a la semana, en los días que se fijarán en los días previos al comienzo del curso. Asimismo, se habilitarán horas de estudio adicionales en la academia para la preparación de exámenes.

El curso tendrá una duración de 70 horas lectivas, en dos clases de una hora, impartidas de lunes a viernes en horarios por determinar conforme a las necesidades de la academia. Adicionalmente, se podrá impartir clases extraordinarias a coste cero para reforzar los exámenes de inglés del curso escolar que impartan los alumnos. Será impartido, de manera presencial, por profesorado titulado de la academia o centro de idiomas en la academia **Learning Corner Dehesa de la Villa**, sita en Calle Luis Alberto de Cuenca, núm. 67 en Lucena (Córdoba).

El centro educativo establecerá, de acuerdo con su plan de centro, la metodología más adecuada para la realización del curso. En cualquier caso, deberá trabajar las destrezas necesarias para el aprendizaje de la lengua extranjera: expresión oral, escrita y comprensión lectora y auditiva. Además, el alumnado realizará trabajos extra con la finalidad de complementar las sesiones presenciales.

Los alumnos que resulten beneficiados de la presente convocatoria serán incluidos en el curso correspondiente en función de la edad de éstos, el cual estará compuesto por un máximo de 8-10 alumnos por grupo y se impartirá en las instalaciones de la academia **Learning Corner Dehesa** de la Villa.

No se incluye dentro de esta convocatoria los materiales que el alumnado necesite, que deberá de ser abonado por el alumnado y que tendrán un precio máximo de 30€.

Cuarto.- Requisitos de los destinatarios.

Serán seleccionados aquellos jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

1º.- Ser residente en Lucena, al menos, desde el día uno de enero del año en curso.

2º.- Tener la edad que figura en la base primera.

3º.- La unidad de convivencia familiar no debe de tener rentas superiores a 38.100€ ingresos anuales.

Quinto.- Solicitudes

Aquellos jóvenes y niños que estén interesados en participar en el curso escolar, conforme al modelo normalizado que se acompaña como anexo de las presentes Bases, deberán presentar su solicitud en el correo electrónico secretaria@grupoinfrico.com en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio suscrito en el portal de empleo LinkedIn y canales oficiales de la Fundación Grupo Infrico.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes Bases.

Sexto.- Documentación necesaria

1º.- Documento nacional de identidad del menor que solicite la beca, así como del padre, madre, o tutor legal del menor que solicite la beca.

2º.- Certificado de la declaración de la renta de las personas que integren la unidad de la convivencia familiar, mediante el que se pruebe que las rentas obtenidas por los miembros de la unidad familiar.

3º.- Certificado de empadronamiento, donde figuren todos los miembros de la unidad de convivencia familiar.

Séptima.- Procedimiento de selección y publicación de listas.

El procedimiento de acceso al curso formativo se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, publicándose un anuncio sucinto de las bases en el portal de empleo de LinkedIn del Grupo Infrico y páginas oficiales, con indicación de que su contenido completo se encuentra expuesto al público en el Tablón de Anuncios de las instalaciones de Infrico. El resto de comunicaciones y notificaciones se realizará mediante anuncios en las redes sociales de la Fundación Infrico, así como la exposición en el Tablón de Anuncios de Infrico.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, que será objeto de un plazo de subsanaciones de 10 días hábiles mediante anuncio de la Fundación en los medios referidos en el apartado anterior a los efectos de la notificación correspondiente, durante los cuales aquellas personas que hayan resultado provisionalmente excluidas por no haber acreditado adecuadamente alguno de los requisitos, podrán presentar la documentación que corresponda para su subsanación.

Transcurrido dicho plazo se publicará una relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas para el examen de las mismas y su posterior ordenación en orden decreciente en función de las rentas de unidad de convivencia familiar.

Una vez examinadas las solicitudes, los jóvenes y niños que reúnan los requisitos de la Base cuarta serán seleccionados para cada uno de los niveles ofertados. Si hubiese empate tendrán preferencia aquellos que residan en el municipio de Lucena, y si persistiera el empate tendrán preferencia aquellos cuyos progenitores sean trabajadores por cuenta ajena del grupo infrico, en caso de persistir la igualdad, ésta se dilucidará mediante sorteo.

La relación definitiva de solicitudes admitidas a la realización del curso escolar se elaborará conforme a los criterios de prelación anteriormente descritos, y contendrá un número de personas igual al de plazas ofertadas, además de un anexo con la relación priorizada de reservas para cubrir eventuales renunciaciones. Dicho listado será aprobado por el patronato de la Fundación Grupo Infrico y posteriormente se publicará en el Tablón de Anuncios de la empresa Infrico, así como en el portal de LinkedIn de la Fundación Grupo Infrico.

Las personas que resulten seleccionadas dispondrán de un período de cinco días naturales, a partir de la publicación de las listas, para renunciar a la realización del curso.

Octava.- Precio del Curso

El curso escolar tendrá un precio total de 425€, originado por las mensualidades de septiembre a junio que ascienden a un total de 50€, salvo el mes de septiembre que tiene un importe de 25€. Dicho precio será abonado íntegramente por la Fundación Infrico.

Únicamente correrá a cargo del alumnado, el material que se suscite necesario para la realización del curso escolar que tendrá un coste estimado de 25-30€.

Sin perjuicio de lo anterior, para incentivar la asistencia durante el curso escolar, aquellos alumnos que resulten seleccionados y no asistan al menos al 80% de las clases del curso escolar durante una mensualidad, sin justificar, serán destituidos de la presente beca, debiendo abonar las mensualidades del curso disfrutadas.

Se entenderá que no han asistido el 80% exigido, cuando en el período de 1 mes, en el que debiera de asistir a 8 clases no concurrieran a más de una clase.